

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

Chiquinquirá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Radicación: 2013-0097
Demandante: ROSA MATILDE PEREZ DE RAMOS Y OTRO
Demandado: LUZ NELLY MUÑOZ PEREZ Y OTROS
Clase proceso: DIVISORIO**

El avalúo¹ presentado por el abogado actor en la presente acción ejecutiva, córrase traslado a las partes, por el término de diez (10) días para que si lo estima pertinente presente las objeciones y observaciones del caso de conformidad a lo estatuido por el artículo 444-2 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

¹ Archivo232 del expediente digital